



## Noticias

### Diversas miradas a la violencia psicológica hacia las mujeres

Redacción IPS Cuba  
ipscuba@ipscuba.net

Viernes, 23 de Noviembre de 2012

**Este fenómeno produce daños físicos, mentales y sociales con la consecuente pérdida de la percepción de bienestar, así como alteraciones corporales y funcionales.**

La Habana, 23 nov.- Un amplio debate sobre violencia psicológica, sus implicaciones para la salud, el tratamiento judicial de los agresores y el acoso laboral propició el Foro Permanente que cada mes convoca el no gubernamental Grupo de Reflexión y Solidaridad Oscar Arnulfo Romero.

En esta ocasión, dedicado a la violencia psicológica e insertado en la Jornada Nacional por la no violencia hacia las mujeres 2012, el encuentro reunió a representantes del sector productivo, comunales, fiscalía y justicia a nivel municipal y provincial, ciencias médicas, medicina legal, talleres de transformación integral del barrio y la academia.

La psiquiatra Ivon Ernand Thames consideró que, pese a los graves daños que ocasiona, el personal y los servicios de salud no están totalmente sensibilizados ni capacitados para identificar y afrontar este fenómeno ni para el tratamiento a las víctimas y a los ofensores.

La función del personal de salud, reflexionó, es no dañar, estar atentos a los posibles signos y síntomas de maltrato, documentar en la historia clínica las circunstancias del maltrato, remitir según los recursos disponibles en la comunidad, mantener la privacidad y el carácter confidencial de la información y los registros del cliente.

Asimismo, amplió, debe orientar rutas de escape entre otras funciones más que requieren conocimientos que hoy no tiene todo el personal de la medicina. La violencia contra las mujeres es un problema de salud femenino y en salud de los hombres, así como para los profesionales que brindan asistencia sus víctimas – sobrevivientes, sostuvo.

## Derecho

La panelista Tania de Armas, profesora de criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana (UH), destacó que debe haber un cambio de mentalidad en la operación de la justicia penal, de manera que se empiecen a tener en cuenta los matices que rodean este fenómeno.

Dijo a la Redacción de IPS Cuba que, “desde el punto de vista de las leyes podemos hacer mucho, no solo cuando ya la violencia se ha manifestado y el derecho tiene que responder ante ella. Puede ser también un instrumento de prevención para que otras personas no incurran en esas conductas”.

No obstante, agregó, “el derecho no puede ser solo el que instaure conductas de buenas relaciones sociales, porque el derecho se impone a las personas y en esto no basta solo con una imposición, sino también con una transformación real del ser humano hacia una conducta de no violencia”.

En no pocas ocasiones se reclaman leyes para el tratamiento de la violencia hacia las mujeres, incluida la psicológica. Sin embargo, a juicio de Elia Esther Rega, profesora de la Facultad de Derecho de la UH, no se puede decir que este fenómeno no tiene una traducción en el ámbito penal cubano.

“El delito de lesiones graves, descrito en el artículo 272 del Código Penal considera como un delito grave el hecho de que haya una incapacidad en el ámbito psicológico, no solo que cause lesiones o ponga en peligro la vida. La problemática fundamental está en probarlo y hacia ahí debe ir dirigido nuestro trabajo, el de los médicos, especialistas, psiquiatras, psicólogos y otros peritos”.



## Microviolencias

En su disertación “Los rostros de la violencia invisible. Alternativas para la transformación”, la estudiosa Yohanka Valdés Jiménez, de la organización OXFAM Canadá, abordó las microviolencias e indicó que estas se legitiman en piropos, refranes, chistes, mitos, expresiones de sexismo en el lenguaje cotidiano.

Al respecto, advirtió que la sutileza de estas formas de maltrato hace que apenas reparemos en ellas por su recurrencia y naturalidad en la vida cotidiana. Para ella, la connotación violenta de ciertas acciones, prácticas sociales, costumbres o creencias tiene matices diferentes para las personas, dada la mediación de las experiencias de vida en la conformación de la subjetividad individual.

Sobre el tema, varios participantes en el foro se refirieron al reguetón como una plaga que inunda escuelas, transporte y espacios públicos y equipos personales, trasladando mensajes misóginos, machistas y promotores de violencia.

De Armas adelantó que, junto a otros muchos de los temas legales que se estudian en la actualidad, está en análisis un documento para orientar los usos de la música.

Mientras la profesora del Instituto Superior de Arte Danae Diéguez, insistió que no se trata del reguetón en sí, sino de las letras que emplean los músicos, puesto que en una balada, tatareada sin cuestionamiento por la mayoría de la población de la isla en meses pasados, se trató a la mujer como un objeto de compra. “Dime cuánto ella vale”, dice el estribillo del mencionado tema interpretado por la agrupación Charanga Habanera.

De gran interés resultó el tema del acoso laboral o mobbing (del verbo inglés to mob) expuesto por la profesora Maricela Perera, del Departamento Investigaciones, del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos, quien explicó que este fenómeno, descrito en Cuba como “la tiene cogida conmigo” se refiere a cualquier forma de persecución, hostigamiento o perturbación en el trabajo, donde se ejerce violencia psicológica contra otra persona, principalmente –pero no únicamente- hacia las mujeres.

Dentro de este término se inserta “cualquier conducta abusiva, palabras, gestos y escritos cara a cara o mediante tecnologías (emails y celulares), que atentan contra la personalidad, dignidad, integridad de la persona y pueden poner en peligro su empleo o degradar el ambiente laboral. (2012)